

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2613 *Aprobación inicial de Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento de la Vía Verde del Aceite.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento de la vía verde, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto, todo ello a fin de regular el uso, protección y funcionamiento de la vía verde del aceite en este término municipal de Martos, de acuerdo con los usos que le son propios y demás normativa de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en el Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Martos. En el caso que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para su publicación íntegra y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Martos, a 02 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.